

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración: Gobierno Civil de Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial
Ejemplar: 0'25 ptas. — Atrásado, 0'50

Año II

Miércoles 27 de octubre de 1937

Núm. 372

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA JUNTA TECNICA DEL ESTADO

Orden.—Formalizando el texto definitivo del artículo 86 del Reglamento provisional para aplicación del Decreto-Ley de Ordenación Triaguera.—Pág. 4042.

COMISION DE TRABAJO

Orden.—Destituyendo al Inspector de Emigración del puerto de Santander, D. Lisardo Rodríguez Reigada.—Pág. 4042.

SECRETARIA DE GUERRA

Alféreces provisionales

Orden.—Se nombra Alféreces provisionales a los Brigadas de Artillería D. Ramón Pérez Fernández y otro.—Pág. 4042.

Ascensos

Orden.—Se asciende al empleo de Sargento provisional de Infantería a los cabos José Suberbiola Sainz y otros.—Pág. 4042.

Orden.—Idem empleo inmediato al Teniente de Artillería D. Daniel Montaña Jou.—Pág. 4042.

Orden.—Idem idem al Sargento de Artillería D. Ernesto Pérez Hernáiz.—Pág. 4042.

Orden. Rectifica la Orden de 2 del actual (B. O. núm. 349) en lo que se refiere al Teniente provisional de Artillería D. Francisco Renes Hidalgo, en el sentido de que su apellido es como indica—Págs. 4042 y 4043.

Orden.—Asciende al empleo de Sargento provisional a los cabos de Infantería D. Gumersindo Casado Pardillo y otros.—Pág. 4043.

Orden.—Idem idem a los de Ingenieros Mauricio Fernández Carlón y otros.—Pág. 4043.

Orden.—Idem idem a los de Intendencia D. Moisés Barrera García y otros.—Pág. 4043.

Orden.—Idem a Oficial Moro de segunda a los Sargentos indígenas de la relación que acompaña.—Páginas 4043 y 4044.

Orden.—Se confiere el empleo inmediato

a los Oficiales de Infantería D. Martín Elviro Berdaguer y otros.—Pág. 4044.

Orden.—Idem empleo de Alférez de Infantería al Brigada, habilitado para Alférez, D. Felipe Solís Medina.—Pág. 4044

Orden.—Idem empleo de Sargento, por méritos de guerra, al cabo de Infantería Benigno Suárez Miguez.—Pág. 4044.

Orden.—Idem de Sargento provisional de Infantería a los cabos Aurelio Macho Fernández y otros.—Página 4044.

Orden.—Rectifica la Orden de 23 de septiembre último (B. O. núm. 343) por la que se promueve al empleo de Teniente provisional de Estado Mayor al personal que en la misma figura sobre el nombre de D. Arsenio-Fernando Bravo y Bravo.—Página 4044.

Asimilaciones

Orden.—Confiere las asimilaciones que se detallan a los estudiantes de Medicina D. Wladimiro Mundi Gallinas y otros.—Págs. 4044 y 4045.

Orden.—Idem idem a los Médicos civiles y soldado Médico D. Angel Jorge Echeverri y otros.—Pág. 4045

Orden.—Idem idem a los estudiantes de Medicina y Practicantes civiles D. Ramón Ortiz Gallardo y otros.—Pág. 4045.

Orden. Idem asimilación de Farmacéutico segundo al tercero D. Evaristo Martín Freire.—Págs. 4045 y 4046.

Orden.—Queda sin efecto la asimilación de Alférez Médico concedida por Orden de 30 de enero último (B. O. núm. 104) al Médico civil D. José María Domenech y Ramírez de Arellano.—Pág. 4046

Orden.—Idem idem la concedida por Orden de 20 de septiembre último (B. O. núm. 338) al Médico civil D. Manuel Fuentes Gómez.—Página 4046.

Orden.—Se confieren las asimilaciones que se detallan a los Tenientes y Alféreces Médicos asimilados don Pablo Bertrán de Heredia y otros.—Pág. 4046.

Declaración de aptitud

Orden.—Declara apto para el ascenso al empleo inmediato, cuando por

antigüedad le corresponda, al Teniente Auditor de 1.ª D. Eduardo Morejón González.—Pág. 4046.

Destinos

Orden.—Pasan a los destinos que indica los Jefes y Oficiales D. Infantería D. Julián Martínez Simancas y otros.—Pág. 4046.

Orden.—Idem idem los Oficiales de Artillería D. José María Salvatella Roca y otro.—Págs 4046 y 4047.

Orden.—Idem al Servicio del Protectorado el Capitán de Ingenieros don Antonio Baños Martínez.—Página 4047.

Orden.—Idem al Batallón de Trabajadores, número 11, al Alférez de Carabineros D. Santiago Toledano Sabadiego.—Pág. 4047.

Orden.—Nombrando Capellán de la 16.ª Bandera de la Legión al Sacerdote D. Eloy Soriano Díaz.—Página 4047.

Orden.—Pasa destinado a esta Secretaría de Guerra el Oficial 3.º de Oficinas Militares D. Hermelando Echauri Rivero.—Pág. 4047.

Empleos honoríficos

Orden.—Concede el empleo de Brigada honorario de Ingenieros a don Emilio Ortega Obrero.—Pág. 4047.

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Orden.—Concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Capitán de Infantería D. Antonio Bernabeu Guillén y otros.—Pág. 4047 y 4048.

Militarización

Orden.—Movilizando, en las Industrias que se expresan, al personal de la relación que acompaña.—Páginas 4048 y 4049.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Orden.—Se asciende a Teniente Médico de Complemento de Sanidad Militar al Alférez Médico D. Joaquín Ezquerro Calvete.—Pág. 4049.

Destinos

Orden.—Pasa destinado al Regimiento Cazadores Taxdir, número 7, el Alférez de Complemento de Caballería D. José Sala Gall.—Pág. 4049

Orden.—Idem a la Milicia Nacional el

Alférez de Complemento de Caballería D. Juan Barceló Cisquer.—Pág. 4049.

Pases a otras armas

Orden.—Dispone que el Teniente de Complemento de Artillería D. Eloy Alonso Santamaría, cause baja en dicha Arma y alta en la de Sanidad

Militar como Teniente Médico.—Pag. 4049.

Subsección

Orden.—Concediendo el sueldo anual que a cada uno señala el personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que relaciona.—Págs. 4049 a 4052.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera.—Cambios de compra de monedas.

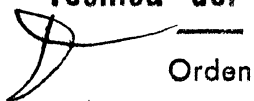
Anuncios particulares

Comisión provincial de Incautación de Bienes de Sevilla.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Edictos y requisitorias.

Presidencia de la Junta Técnica del Estado



Orden

Como ampliación al artículo 86 del Reglamento provisional para aplicación del Decreto-Ley de Ordenación Triguera de 23 de agosto de 1937, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 353, de 8 de octubre corriente, se publica a continuación el texto definitivo del mismo:

Artículo 86. Los Vocales harineros serán designados por los Sindicatos de Fabricantes de harina de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. y en su defecto por el Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica, mediante el sistema que crea indicado en cada caso.

Cada Vocal harinero tendrá su suplente, designado por el mismo procedimiento que su respectivo titular.

Burgos 23 de octubre de 1937. =Segundo Año Triunfal.=Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola.

COMISION DE TRABAJO

ORDEN

Como consecuencia de la información practicada, reiterada y confirmada últimamente por la Delegación provincial de Trabajo de Santander, en cumplimiento del Decreto número 93, de 3 de diciembre de 1936, y a propuesta de V. E., dispongo:

Que sea destituido, por abandono injustificado de destino, el Inspector de Emigración del

puerto de Santander, D. Lisardo Rodríguez Reigada.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 23 de octubre de 1937. =El Año Triunfal.= P. D., Alejandro Gallo.

Sr. Presidente de la Comisión de Trabajo.

Secretaría de Guerra

Ordenes

Alféreces provisionales

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del 8.º Cuerpo de Ejército, y a los fines del artículo 3.º del Decreto de 23 de noviembre de 1936 (B. O. número 39), se nombra Alféreces provisionales a los Brigadas de Artillería, con destino en el Regimiento Ligero número 16, D. Ramón Pérez Fernández y D. Manuel Fernández García.

Burgos 19 de octubre de 1937. =Segundo Año Triunfal.= El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo de Sargento provisional del Arma de Infantería a los Cabos del Batallón de Montaña Sicilia número 8 y del Regimiento Bailén número 24, que a continuación se relacionan:

Batallón de Montaña Sicilia número 8:

José Suberbiola Sainz.
Juan Iriarte Osés.
Heliodoro Lorente Allo.
Tomás Lorenzo Torrens.
Martiniiano Aparicio Gutiérrez
Teodoro Alonso Alvarez.
Venancio Roscales Sánchez.
Angel Martínez González.
Antonio Concha Fernández.

D. José María Martínez Pérez.
Jullán Amatriain Tirapu.
Inocencio Suarez Climent.
Bernabé Pligado Nieto.
Tomás Corales Nieto.
José Aguado Rosell.

Regimiento Infantería Bailén número 24, 2.º Batallón:

Jesús Lacilla Giménez.
Angel García Carnicero.
Fernando Victoriano Cabredo.
Burgos 19 de octubre de 1937. =Segundo Año Triunfal.= El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

En virtud de la orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 20 de marzo último, se promueve al empleo inmediato, en promoción extraordinaria de ascensos por antigüedad, disfrutando en su nuevo empleo la de dicha fecha, al Teniente de Artillería D. Daniel Montaña Jou.

Burgos 19 de octubre de 1937. =Segundo Año Triunfal.= El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

En virtud de la orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 20 de marzo último, se confiere el empleo inmediato, en promoción extraordinaria de ascensos por antigüedad, disfrutando en su nuevo empleo la de dicha fecha, al Sargento de Artillería D. Ernesto Pérez Hernáiz, del 12 Regimiento de Artillería Ligera.

Burgos 19 de octubre de 1937. =Segundo Año Triunfal.= El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Se rectifica la orden de 2 del actual (B. O. número 349) en lo que se refiere al Teniente provi-

sional de Artillería D. Francisco Renes Hidalgo, en el sentido de que su primer apellido es Ramas y no el que por error de imprenta figura en la citada orden.

Burgos 19 de octubre de 1937.

= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el ascenso al empleo de Sargento provisional a los Cabos de Ingenieros que figuran en la siguiente relación:

Agrupación de Zapadores Minadores:

D. Gumersindo Casado Pardillo.
 Ildefonso Hernando Artigas.
 Angel Sanz Martínez.
 Galo Mañas Elvira.
 Ramón Esporrín Pradel.
 Demetrio Gracia Castillo.
 Leandro Abad Rioja,
 Santiago Castillo Bielsa.
 Manuel Barreiro Sánchez.
 Ramón Navarro Naverac.
 Modesto Bellón Freire.
 José Breijo Saavedra.
 Santiago Pérez Morales.
 Francisco Soria Montesinos.
 Francisco Royo Luesma.

Agrupación de Pontoneros:

D. Julián Ochoa Franco.
 Antonio Egea Murillo.
 Rafael Segarra Velázquez.
 Heliodoro Alonso Martín.
 Pedro Iturbe Sanz.
 Jacinto Turrientes Castañón.
 Florencio Garriga Híjar.
 Epifanio Gómez Revuelto.
 Lino Martínez Berdemás.
 Francisco Soto Vázquez.
 Julián Garcés Vela.
 Saturnino Abad Palacios.
 José Gistaín Mora
 Luis López Delgado.
 Emilio Bergasa Azurmendi.
 Joaquín Mainar Vela.
 Julián Alonso Aguirre.
 Ceferino Agudelo Mesa.
 José Mayor Botaya.
 José Nogués Vergara.
 Francisco Hernando Bernal.
 Ramón Camañes Grau.
 Eulogio Rey Martín.
 Francisco Fraguas González.
 Luis Barraza Melendo.
 Eduardo Lázaro Maestro.
 Burgos 19 de octubre de 1937.

= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el ascenso al empleo de Sargento provisional a los Cabos del Batallón de Zapadores número 7, que figuran en la siguiente relación:

Maurino Fernández Carlón
 Francisco de Oporta Vázquez
 Félix Alvarez Merino
 Vicente Llanos Galván
 Lorenzo Fernández Rodríguez
 O'Donnell Gómez Jiménez
 Antonio Díez Calderón
 Aurelio Díaz Calvo
 Isidoro Sánchez Quintero
 Eloiño Santos Martín
 Emilio Palacios Jiménez
 Isafas García García
 Olivio Sánchez Martín
 Isafas Benito Sinovas
 Ramón González Alvarez
 Gaudencio Lucas Rojo
 Graciano Morales Tamayo
 Jesús Moreno Lozano
 Jesús López García
 Carlos Gil Otero
 José Ortega Maté
 Urbano Díez Peinador
 Justino Molero Peña
 Jesús Salgado Taboada
 Ramón Borja Antón.
 Hipólito Vaca Sanz
 Ildefonso Marcos González
 Emilio Polvorino Jiménez
 José Andreu Pérez
 Gregorio Sánchez Sánchez
 Ricardo Santos García
 Eustasio Garzón Nistal
 Ildefonso López Muñoz
 Emillano Mota Jiménez
 Gregorio Aguir González
 José Antonio Alvarez Fernández
 Fabio Gabriel García
 Julián Muñoz Gutiérrez
 José de la Riva Antón
 Román García Jiménez
 Manuel García Ruiz

Burgos 19 de octubre de 1937.

= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo de Sargento provisional a los

Cabos de Intendencia que a continuación se relacionan:

D. Moisés Barrero García
 Fermín Noyredó Ranz
 Santiago Joven Jerez
 Modesto Galaz Ruiz
 Rafael Alastrué Portuño
 Andrés Samper Zabálza
 Pablo Gasulla Ramón
 Luis Nicolás Ruiz
 Amaranto Bondi Frégole
 Gregorio Sánchez Sánchez
 Vicente Tartón Correas
 Miguel Vicente Juan
 Enrique Tarrado Salas
 Alejandro Pérez Fandos
 Emilio Gazo Mareca
 Jesús Laita Lacalle
 José Tortajada Herrero
 Norberto Salinas Huertas
 Santiago Gracia Arnal
 José Cerverón Pérez
 Pablo García Pisa
 Pedro Soler Ramón
 Pascual Soriano Elípe
 Manuel Gutiérrez García
 Leonardo Fustero Sodeto
 José María Miret Vinaja
 Julián Minguillón Navarro
 Francisco Alcocer Celma
 Vicente Calvo Solsona
 Jesús Domínguez Norte
 Valentín Gil Rey
 Enrique Blasco Prat
 Julián Alonso Campos
 Juan Celma Climer
 Alejandro Pérez Portillo
 Lucas Santamaría López
 Luis Lasheras Sanz
 Tomás Mora Monforte
 Melchor Aznar Martínez
 Vicente Lana Marín
 Antonio Gómez Vicente
 Francisco Palomar Ortega
 Inocente Pascual Ardanaz

Burgos 19 de octubre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, se concede el ascenso a Oficial Moro de 2.ª clase, con la antigüedad de esta fecha, a los Sargentos Indígenas, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares de Alhucemas, número 5, que a continuación se relacionan, por hallarse comprendidos en la Orden circular de 26

de enero de 1920 (D. O. número 20):

3422 Mohamed Ben Mohattalla.

585 Dahaman Ben Hamed.

434 Dris Mohamed Ben Buharro.

350 Aixa Ben Abdelá.

1465 Hamed Ben Tahar Ben Said.

988 Mesaud Ben Hach Amar.

223 Nohand Ben Abselan.

3424 Mohamed Ben Abselan.

2487 Mohamed Ben Al-ial Yahia.

190 Amar Ben Bel Hadl.

22 Mizzian Ben Mimún.

1442 Hamedi Ben Amar Ben Boazza.

2093 Laarbi Ben Buxta Mohamed.

17836 Alberto Nussio D-Cetto.

Burgos 18 de octubre de 1937.

== Segundo Año Triunfal. == El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

En virtud de las órdenes dadas por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo inmediato, en promoción extraordinaria de ascensos por antigüedad, a los Oficiales del Arma de Infantería con destino en Aviación que a continuación se relacionan:

Capitán D. Martín Elviro Berdaguer, con antigüedad de 20 de marzo último.

Idem D. Manuel Negrón Cuevas, con la de 26 del mismo mes.

Teniente D. José Barranco del Egido, con la de 22 de octubre de 1936.

Burgos 20 octubre de 1937.

== Segundo Año Triunfal. == El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Se concede el ascenso al empleo de Alférez de Infantería por antigüedad al Brigada habilitado para Alférez, con destino en el Batallón de Cazadores de Melilla, núm. 3, D. Felipe Solís Medina, disfrutando en el empleo que se le confiere la antigüedad de 20 de marzo último y colocándose en el escalafón de su clase entre D. Enrique Cubiles Castro y D. Ignacio Domínguez Crespo.

Burgos 20 de octubre de 1937

== Segundo Año Triunfal. == El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo de Sargento por méritos de guerra, con la antigüedad de 16 del actual, al Cabo de Infantería, con destino en el Regimiento Zamora, núm. 29, D. Benigno Suárez Miguez.

Burgos 20 de octubre de 1937.

== Segundo Año Triunfal. == El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo de Sargento provisional del Arma de Infantería a los Cabos del Batallón Cazadores del Serrallo número 8, que a continuación se relacionan:

Aurelio Macho Fernández.

Simón Martínez Cubero.

Aurelio Martínez Culebra.

Ramiro Vázquez Barreiro.

Antonio Hernández Lozano.

Félix Alvarez Pinto.

Albino Domínguez García.

Luis Valle García

Luis Carrasquilla Barrero.

José Rodríguez Yuste.

Efren Montiel Ortiz.

Félix González García.

Joaquín Valentín Clavijo.

Antolín Serrano Muros.

Basilio Aparicio Rina.

Ananías Carreras Esteban.

Francisco Benitez Mancilla.

Mariano del Amo del Amo.

Manuel de la Peña Pérez.

Luis Carreras Rodríguez.

Angel Aragón Martínez.

Manuel Meñe Hidalgo.

Emilio Arqués Miranda.

Felipe García Bárcenas.

Nicomedes Corazo Vinagrero.

Miguel Bollano Román.

Cipriano Luis Viñas.

Miguel Estrella Nieto.

José Ramos Zamora.

Antonio Marín Martín.

Heracilo López Rodríguez.

Rafael Bolaños Céspedes.

Juan Vázquez Ramos.

Manuel López Riego.

Burgos 20 de octubre de 1937.

== Segundo Año Triunfal. == El

General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Se rectifica la orden de 23 de septiembre último (B. O. número 343) por la que se promovía al empleo de Teniente provisional Auxiliar de E. M. al personal que en la misma figura, en el sentido de que el verdadero nombre del Capitán de Centuria, quinto de la relación, es D. Arsenio-Fernando Bravo y Bravo y no el de Arsenio Fernández Bravo y Bravo con que aparecía en aquélla.

Burgos 20 de octubre de 1937.
== Segundo Año Triunfal. == El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Asimilaciones

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. núm. 23), y Orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. núm. 33) de la Junta de Defensa Nacional, y Ordenes de esta Secretaría de 23 de octubre y 17 de noviembre del mismo año (BB. OO. números 15 y 34, y norma 1.ª de la Orden de 28 de junio último (B. O. núm. 252), se confieren las asimilaciones que se detallan a los soldados estudiantes de Medicina y soldados practicantes que figuran en la siguiente relación, los que pasarán a formar parte del Cuadro Eventual de la Jefatura de los Servicios Sanitarios Médicos del 5.º Cuerpo de Ejército.

Asimilados a Brigada:

Soldado del Regimiento Infantería Gerona núm. 18 y Estudiante de Medicina, D. Wladimir Mundi Gallanas, que presta sus servicios en dicho Regimiento.

Otro del Regimiento de Caballería Los Castillejos y Estudiante de Medicina, D. José María Mariñoso Herbera, idem en F. E. T. y de las J. O. N. S. de Zaragoza.

Otro de la 2.ª Comandancia de Sanidad Militar y Estudiante de Medicina D. Juan Francisco Quílez Vinaja, idem en los Hospitales Militares de Jaca.

Asimilados a Sargento:

Cabo de la 2.ª Comandancia de Sanidad Militar y Practicante

civil, D. Tomás Martínez Bodega, ídem en el Hospital Militar de Calatayud.

Soldado del Regimiento de Artillería Ligera núm. 10 y Practicante civil, D. Antonio Díez Gracia, ídem en dicho Regimiento.

Otro de la Agrupación de Zapadores Minadores del 5.º Cuerpo de Ejército y Practicante civil, D. Venancio Manuel Sinués Benedicto, ídem en dicha Agrupación.

Otro en la Milicia Nacional y Practicante civil, D. José Alvarado Bueno, ídem en F. E. T. de Aragón.

Burgos 19 de octubre de 1937.
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. núm. 23) y Orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. núm. 33) de la Junta de Defensa Nacional y Ordenes de esta Secretaría de 23 de octubre y 17 de noviembre de dicho año (BB. OO. números 15 y 34) y norma 3.ª de la Orden de 28 de junio último (B. O. número 252), se confieren las asimilaciones que se detallan a los médicos civiles y soldado médico que figuran en la siguiente relación, los que pasarán a prestar sus servicios a los destinos que se les asigna.

Asimilado a Capitán médico:

Médico civil D. Angel Jorge Echeverri, que presta sus servicios en el Hospital Militar de Santiago como Jefe de Equipo Quirúrgico, al mismo.

Asimilado a Teniente médico:

Médico civil D. Gabino Gómez de Arteché Martínez, ídem en el Hospital civil de Vitoria, a los Hospitales de Vitoria.

Asimilados a Alférez Médico:

Médico civil D. José Pérez del Val ídem en el Hospital Militar de Trinitarios de Algorta, al mismo.

Ídem id. D. Juan Antonio Rivera Gracia, ídem en el Hospital Militar de la Vega, de Salamanca, al mismo.

Ídem id. D. José Luis Fernández Gallego, ídem en el Hospital Provincial de Valladolid, al Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios Médicos del Ejército del Centro, en Valladolid.

Ídem id. D. Fernando Abelló Pascual, residente en Valladolid, Plaza de Tenerías núm. 23, a las órdenes del Jefe de los Servicios Sanitarios del 5.º Cuerpo de Ejército para Batallones de Trabajadores.

Ídem id. D. Francisco Muñoz Milla, que presta sus servicios en el Hospital Militar de Valencia de Alcántara (Cáceres), al mismo.

Ídem id. D. José Sacristán Vidaurreta, ídem en el Hospital Militar de Béjar (Salamanca), al mismo.

Ídem id. D. Vicente Alfonso Castaño Merchán, ídem en el Hospital Militar de la Vega, de Salamanca, al mismo.

Ídem id. D. José Gómez Díez, ídem en id. al mismo.

Soldado del Regimiento de Artillería de Montaña núm. 2, D. Ramón Zumárraga Larrea, ídem en el Tercer Grupo de Montaña de la 4.ª Brigada de Navarra, al mismo.

Burgos 23 de octubre de 1937.
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. núm. 23) y Orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. número 33) de la Junta de Defensa Nacional y Ordenes de esta Secretaría de 23 de octubre y 17 de noviembre de dicho año (BB. OO. números 15 y 34) y norma 1.ª de la Orden de 28 de junio último (B. O. número 252), se confieren las asimilaciones que se detallan a los estudiantes de Medicina y Practicantes civiles que figuran en la siguiente relación, los que pasarán a formar parte del Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios Médicos del Ejército del Sur.

Asimilados a Brigada:

Sargento del Regimiento de Infantería Cádiz número 33 y

Estudiante de Medicina D. Ramón Ortiz Gallardo, que presta sus servicios en el Manicomio provincial de Cádiz.

Soldado del Regimiento de Infantería Lepanto número 5 y Estudiante de Medicina don Adrián Linares Pedrinaci, ídem en dicho Regimiento.

Otro en la Milicia Nacional y Estudiante de Medicina D. Emilio Vidal Torres, ídem en el Equipo Quirúrgico Móvil de Campaña del Tercer Cuerpo de Ejército del Ejército del Sur.

Otro ídem ídem D. Enrique González Mayboll, ídem en F. E. T. de Huelva.

Asimilados a Sargento:

Soldado del Regimiento de Artillería Ligera número 4 y Practicante civil D. Lauro García Castillo, que presta sus servicios en dicho Regimiento.

Cabo del Grupo de Sanidad Militar del Ejército del Sur y Practicante civil D. Luis de la Torre Verdier, ídem en dicho Grupo.

Soldado ídem ídem D. Eugenio Ramos Castro, ídem en ídem ídem.

Otro ídem ídem D. Manuel Domínguez Rodríguez, ídem en ídem ídem.

Otro ídem ídem D. José López Alhama, ídem en ídem id.

Otro en la Milicia Nacional y Practicante civil D. Aureliano Naveros García, ídem en F. E. T. de Sevilla.

Otro ídem ídem D. Fernando Triviño González, ídem en ídem de ídem.

Burgos 23 de octubre de 1937.
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. núm. 23) y Ordenes de 21 de septiembre y 1.º de octubre de 1936 (BB. OO. números 28 y 33) de la Junta de Defensa Nacional y Ordenes de la Secretaría de Guerra de 23 de octubre y 17 de noviembre del mismo año (BB. OO. números 15 y 34, respectivamente), se confiere la asimilación de Farmacéutico 2.º al Farmacéutico 3.º D. Evaristo

Martín Freire, por los méritos y circunstancias que en el mismo concurren.

Burgos 16 de octubre de 1937.
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, queda sin efecto la asimilación de Alférez Médico concedida por Orden de 30 de enero último (B. O. núm. 104) al Médico civil D. José María Domelech y Ramírez de Arellano, causando baja en el Arma de Aviación y quedando en la situación militar que por su edad le corresponda.

Burgos 19 de octubre de 1937.
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro, queda sin efecto la asimilación de Alférez Médico concedida por orden de 20 de septiembre último (B. O. número 333) al Médico civil don Manuel Fuentes Gómez, por estar enfermo, pasando a la situación militar que con arreglo a la ley de Reclutamiento le corresponda.

Burgos 19 de octubre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto número 110 (B. O. número 83) y Orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. núm. 83) de la Junta de Defensa Nacional y Ordenes de esta Secretaría de 23 de octubre y 17 de noviembre de dicho año (BB. OO. números 15 y 34) y de 23 de junio último (B. O. núm. 252), se confieren las asimilaciones que se detallan a los Tenientes y Alférezes Médicos asimilados que figuran en la siguiente relación, por los méritos y circunstancias que en ellos concurren, y continuarán prestando sus servicios en los destinos que actualmente tienen asignados.

Asimilados a Capitán Médico:

Teniente Médico, asimilado, D. Pablo Bertrán de Heredia.

Otro ídem D. José Guerra y Jiménez.

Otro ídem D. Ernesto Macías de Torres.

Otro ídem D. Luis Bravo Fernández.

Alférez ídem D. Antonio Hernández Ros.

Otro ídem D. Pedro Aguiló Aguiló.

Otro ídem D. Antonio Villa Coro.

Otro ídem D. José María Pamplona Liria.

Otro ídem D. Pedro Cerrada Forés.

Asimilados a Teniente Médico:

Alférez Médico, asimilado, don Fernando Reig Valentín.

Otro ídem D. Eduardo Ledo Dunique.

Otro ídem D. Gerardo Sanz Vázquez.

Otro ídem D. Rafael Romero Rodríguez.

Otro ídem D. César Serrano de Pablo.

Otro ídem D. Vicente Baena Baena.

Otro ídem D. José María González de Echávarri y Armendia.

Otro ídem D. Antonio Riaza Morales.

Otro ídem D. Amador Martínez Bernal.

Otro ídem D. Ricardo Teresa Robles.

Otro ídem D. Adolfo Seirul-lo Soares.

Otro ídem D. Pedro Tena Ibarra.

Burgos 21 de octubre de 1937.
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Declaración de aptitud

Por reunir las condiciones que determina la Real Orden Circular de 9 de junio de 1930 (B. O. núm. 127), se declara apto para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad le corresponda, al Teniente Auditor de primera D. Eduardo Morejón González, de la Fiscalía de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Burgos 19 de octubre de 1937.
Segundo Año Triunfal. = El Ge-

neral Secretario, Germán Gil Yuste.

Destinos

Por conveniencia del servicio, pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Teniente Coronel D. Julián Martínez Simancas, a Jefe de la Milicia Nacional en Marruecos.

Comandante D. Rafael López Delgado, del Cuadro Eventual del 7.º Cuerpo de Ejército, al Regimiento de Infantería San Quintín número 25.

Comandante retirado D. Guillermo Mourenza Paz, a Comandante Militar de Lillo (León).

Comandante D. Manuel González Eady, del Batallón Cazadores de Las Navas número 2, al de Ceriñola número 6.

Teniente D. Perfecto Cuadrado Carrasco, al Batallón Cazadores de Ceuta número 7.

Teniente Alumno D. Rafael Martínez Torres, al Regimiento Infantería Lepanto número 5.

Alférez provisional D. José Espinosa Seiva, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur, al Grupo de Fuerzas Regulares de Melilla número 2.

Ídem ídem D. Sebastián García González, de ídem, a ídem.

Ídem D. Joaquín Costa Velasco, del Cuadro Eventual del Ejército del Centro, al Servicio de Automóviles del mismo.

Ídem D. Rafael Martín Exprit, de la Mehal-la Jalifiana de Larache número 3, a Interventor Adjunto provisional con efectos administrativos de 1.º de septiembre último.

Ídem D. José María Aparicio Olleros, del Batallón de Ceriñola número 6, al Regimiento Infantería La Victoria número 28.

Burgos 19 de octubre de 1937.
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina a las Unidades que se expresan, a los Oficiales de Artillería que se relacionan a continuación:

Alférez D. José María Salva-

tella Roca, procedente del sexto Cuerpo de Ejército, al Ejército del Centro.

Idem provisional D. Augusto Loscertales Mercadal, procedente del 5.º Cuerpo de Ejército, al mismo.

Burgos 19 de octubre de 1937.
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado el Capitán de Ingenieros D. Antonio Baños Martínez al Servicio del Protectorado.

Burgos 19 de octubre de 1937.
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado al Batallón de Trabajadores núm. 11 el Alférez de Carabineros don Santiago Toledano Sabadiego.

Burgos 19 de octubre de 1937.
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se nombra Capellán de la 16.ª Bandera de la Legión al sacerdote voluntario D. Eloy Soriano Díaz.

Burgos 19 de octubre de 1937.
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio, el Oficial 3.º del Cuerpo de Oficinas Militares D. Hermelando Echaurre Rivero pasa destinado a esta Secretaría de Guerra.

Burgos 18 de octubre de 1937.
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Empleos honoríficos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Brigada honorario de Ingeñeros, por el tiempo de duración

de la campaña, a D. Emilio Ortega Obrero.

Burgos 19 de octubre de 1937.
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Medalla de Sufrimientos por la Patria

De acuerdo con el Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra y previo informe de los servicios de Intendencia o Intervención de este Centro, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal que a continuación se relaciona y en las condiciones que en cada caso se expresan:

Capitán de Infantería, retirado, con destino en la Milicia Voluntaria de Alava, D. Antonio Bernabeu Guillén, herido "grave" el día 5 de junio último, en la posición de San Pedro (Orduña, frente de Vizcaya), invirtiendo en su curación 80 días e incluido en el apartado e) del art. 5.º de la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273). Le corresponde percibir las cantidades siguientes: por la pensión diaria aneja a esta concesión, 1.200 pesetas, y por la indemnización, por una sola vez, con la mejora señalada a su estado de casado cuando fué herido, 4.500, haciendo ambas un total de 5.700 pesetas.

Capitán de Artillería, con destino en el Grupo de Artillería de Montaña de la Brigada Mixta de Asturias, D. Luis Fernández Corugedo y González, herido "grave" el día 21 de febrero último en las posiciones de Santo Domingo y San Lázaro (Oviedo), invirtiendo en su curación 157 días e incluido en el apartado e) del art. 5.º de la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273). Le corresponde percibir las cantidades siguientes: por la pensión diaria aneja a esta concesión, 2.355 pesetas, y por la indemnización, por una sola vez, con la mejora señalada a su estado de casado cuando fué herido, 4.500, haciendo ambas un total de 6.855 pesetas.

Capitán de la Guardia civil, con destino en la Comandancia de Córdoba y actualmente mandando la 8.ª Compañía de Servicios Especiales afecta a la Columna de Orden y Policía de Madrid, D. Luis

Canis Matutos, herido "menos grave" el día 21 de julio de 1936 en Puente Genil (Córdoba), invirtiendo en su curación 65 días e incluido en el apartado b) del art. 5.º de la Ley de 7 de julio de 1921 (Colección Legislativa núm. 273). Le corresponde percibir las cantidades siguientes: por la pensión diaria aneja a esta concesión, 975 pesetas, y por la indemnización por una sola vez, 375, haciendo ambas un total de 1.350 pesetas.

Capitán de Infantería, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, número 1, D. Enrique Perales Ros de Ursino, herido "grave" el día 4 de enero del año actual en la ocupación de Majadahonda (Madrid), invirtiendo en su curación 124 días e incluido en el apartado e) del art. 5.º de la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273). Le corresponde percibir las cantidades siguientes: por la pensión diaria aneja a esta concesión, 1.860 pesetas, y por la indemnización, por una sola vez, con la mejora señalada a su estado de casado cuando fué herido, 4.500, haciendo ambas un total de 6.360 pesetas.

Teniente de Infantería, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, número 3, D. Rafael Robles Requena, herido "menos grave" el día 13 de octubre de 1936 en el Escamplero (Oviedo), invirtiendo en su curación 172 días e incluido en el apartado b) del art. 5.º de la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273). Le corresponde percibir las cantidades siguientes: por la pensión diaria aneja a esta concesión, 2.580 pesetas, y por la indemnización, por una sola vez, 250, haciendo ambas un total de 2.830 pesetas.

Teniente de Infantería, del Regimiento de Infantería Ballén, número 24, D. José María Santos Sáenz, herido "grave" el día 10 de abril último en la posición de Arraldo (Vizcaya), invirtiendo en su curación 85 días e incluido en el apartado e) del art. 5.º de la Ley de 7 de julio de 1921 (Colección Legislativa núm. 273). Le corresponde percibir las cantidades siguientes: por la pensión diaria aneja a esta concesión, 1.275 pesetas, y por la indemnización, por una sola vez, con la mejora se-

ñalada a su estado de casado cuando fué herido, 3.000, haciendo ambas un total de 4.275 pesetas.

Teniente de Complemento de Infantería, con destino en el Regimiento de Carros Ligeros de Combate, núm. 2, D. León Azara Peña, herido "grave" el día 28 de diciembre del pasado año en la posición de Corbalán (Teruel), ostentando el empleo de Alférez, invirtiendo en su curación 73 días e incluido en el apartado e) del art. 5.º de la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273). Le corresponde percibir las cantidades siguientes: por la pensión diaria aneja a esta concesión, 1.095 pesetas, y por la indemnización, por una sola vez, 1.600, haciendo ambas un total de 2.695 pesetas.

Brigada de Carabineros, de la 3.ª Compañía de la 20.ª Comandancia (Navarra), D. Francisco Alcázar Muñoz, herido "menos grave" el día 4 de abril del año actual en la toma de Olaeta (Vizcaya), invirtiendo en su curación más de 40 días e incluido en el artículo 12 de la 2.ª categoría del Cuadro Clasificador anejo a la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273). Esta concesión se hace sin derecho a la pensión que le corresponde, por renuncia expresa que hace de ella el interesado en beneficio del Tesoro Nacional.

Brigada de Infantería, con destino en el Batallón de Ametralladoras núm. 7, D. Diego Sastre Vicente, herido "menos grave" el día 25 de julio de 1936 en el Alto del León, siendo Sargento, invirtiendo en su curación más de 40 días e incluido en el art. 15 de la 2.ª categoría del Cuadro Clasificador anejo a la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273). La pensión aneja a esta concesión será vitalicia de 17,50 pesetas mensuales, que percibirá a partir de 1.º de agosto de 1936.

Sargento de la Guardia civil de la Comandancia de Córdoba, don Manuel Ramón Ramón, herido "grave" el día 1.º de diciembre de 1936 en el pueblo de Villaharta, invirtiendo en su curación más de 40 días e incluido en el art. 52 de la 3.ª categoría del Cuadro Clasificador anejo a la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273). La pensión aneja a esta concesión se-

rará vitalicia de 17,50 pesetas mensuales, que percibirá a partir de 1.º de enero del corriente año.

Sargento del Regimiento de Infantería de Galicia núm. 19, don Angel Felez Azara, herido "grave" el día 19 de julio de 1936, siendo Cabo en Jaca, al proclamar el estado de guerra, invirtiendo en su curación más de 40 días e incluido en el art. 78 de la 3.ª categoría del Cuadro Clasificador anejo a la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273). La pensión aneja a esta concesión será vitalicia de 12,50 pesetas mensuales, que percibirá a partir de 1.º de agosto de 1936.

Sargento de Infantería, con destino en el 10.º Batallón del Regimiento de Infantería La Victoria, núm. 28, D. Félix García García, herido "grave" el día 7 de febrero último, siendo Cabo, en las posiciones del Sector derecho del Guadarrama, invirtiendo en su curación más de 40 días e incluido en el art. 43 de la 3.ª categoría del Cuadro Clasificador anejo a la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273). La pensión aneja a esta concesión será vitalicia de 12,50 pesetas mensuales, que percibirá a partir de 1.º de marzo de 1937.

Cabo de Carabineros, con destino en la 5.ª Comandancia de dicho Instituto (Baleares), Manuel Pérez Espinosa, herido "grave" el día 17 de agosto de 1936 en la ocupación de Porto Cristo (Mallorca), invirtiendo en su curación más de 40 días e incluido en el art. 41 de la 3.ª categoría de la Ley de 7 de julio de 1921 (Colección Legislativa núm. 273). Esta concesión se hace sin derecho a la pensión que le corresponde, por la renuncia expresa que hace de ella el interesado en beneficio del Tesoro Nacional.

Guardia 2.ª, de la 3.ª Compañía de la Comandancia de la Guardia civil de Cádiz, Antonio Trujillo Ríos, herido "grave" el día 22 de julio de 1936 en el pueblo de Olvera (Cádiz), invirtiendo en su curación más de 40 días e incluido en el art. 53 de la 3.ª categoría del Cuadro Clasificador anejo a la Ley de 7 de julio de 1921 (Colección Legislativa núm. 273). La pensión aneja a esta concesión será de 12,50 pesetas mensuales, vi-

talicia, y la percibirá a partir de 1.º de agosto de 1936.

Burgos, 16 de octubre de 1937.
Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, *Germán Gil Yusta*.

Militarización

En cumplimiento de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y en armonía con lo dispuesto en el B. O. del Estado núm. 342, de fecha 27 de septiembre último, se publica relación de los individuos que han de causar baja en los Cuerpos de destino.

(Este personal quedará movilizado, con carácter provisional, en las Industrias que se expresan a continuación, por ser imprescindibles sus servicios en la fabricación del material de guerra.

"Esperanza y Ota.", S. A., Marquina (Vizcaya)

Ciriaco Jáuregui Vicandi, de oficio Ajustador, del reemplazo de 1931, perteneciente a la Caja Recluta de Palencia, núm. 43.

Resurrección Landa Eguarte, de Oficio Tornero Electricista, perteneciente a la id. id.

Antonio Andonegui Beristain, de oficio Tornero, del reemplazo de 1931, perteneciente a la Caja Recluta de Burgos, núm. 36.

Tiburcio Beristain Beriozábal, de oficio Tornero, del reemplazo de 1925, procedente del Campo de Concentración de San Pedro de Cardeña (Burgos).

Sociedad Anónima "Talleres de Guernica"

Ramón Bilbao Aceiturre, de oficio Tornero, del reemplazo de 1935, perteneciente a la Caja de Recluta de Bilbao, destinado en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, núm. 2, 7.º Tabor (Sector del Jarama).

Manuel Madañaga Iturrate, de oficio Tornero, del reemplazo de 1932, perteneciente a la id. id., destinado en el Batallón de las Navas, núm. 2, Compañía Ametralladoras (Asturias).

Juan Malexechevarría Lequerica Bescoa, de oficio Tornero, del reemplazo de 1935, perteneciente a la id. id., destinado en el Regimiento Bailén, núm. 24, Primer

Batallón, 1.ª Compañía (Sector del Jarama).

S. A. Talleres de Dousto

Ismael Corral Herrera, de oficio Almacenero, del recoplazo de 1923, destinado en Sanidad Militar de la 4.ª Brigada de Navarra, Grupo de Sanidad del 6.º Cuerpo de Ejército.

Jer. de Obras del Puerto de La Coruña

Luis Fraga González, de oficio maguinista, del recoplazo de 1929, perteneciente a la Caja de Recluta de La Coruña.

Burgos, 18 de octubre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Oficialidad de Complemento Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende a Teniente Médico de Complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, por llevar seis meses en el frente, y con la antigüedad de 29 del mes de septiembre último, al Alférez Médico D. Joaquín Ezquerro Calvete, con destino en el Regimiento Infantería Gerona número 18.

Burgos 19 de octubre de 1937. =Segundo Año Triunfal.= El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Destinos.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado al Regimiento de Cazadores Taxdr número 7, el Alférez de Complemento de Caballería D. José Sala Gali.

Burgos 19 de octubre de 1937. =Segundo Año Triunfal.= El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, pasa destinado a la Milicia Nacional el Alférez de Complemento de Caballería D. Juan Barceló Cisquer.

Burgos 19 de octubre de 1937. =Segundo Año Triunfal.= El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Pasa a otras Armas

Comprobado documentalmente que el Teniente de la Escala de Complemento del Arma de Artillería D. Eloy Alonso Santanero ha terminado la carrera de Medicina, por conveniencia del servicio, causa baja en dicha Arma y alta en la misma escala del Cuerpo de Sanidad Militar, como Teniente Médico, conservando la antigüedad que disfruta actualmente, y pasa destinado al Cuadro Eventual del 6.º Cuerpo de Ejército.

Burgos 19 de octubre de 1937. =Segundo Año Triunfal.= El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Excepciones

Por reunir las condiciones que determina el artículo 7.º de la Ley de 13 de mayo de 1923 (C. L. número 272), se concede el sueldo anual que a cada uno se le señala, a partir de las fechas que se indican, al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona:

8.500 pesetas al Auxiliar Administrativo D. Luis Espinosa Mendive, de la Intervención Militar del VI Cuerpo de Ejército, a partir de 1 de septiembre último, por llevar 45 años de servicio.

8.000 pesetas al Maestro Ajustador D. José Ferrín Blanco, del Regimiento de Artillería de Costa número 2, a partir de 1 de julio último, por llevar 40 años de servicio.

8.000 pesetas al Maestro Armero D. Cándido Comas Oliver, del Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos de Las Palmas, a partir de 1 de agosto último, por llevar 40 años de servicio.

8.000 pesetas al Celador de Obras Militares D. Tomás Tejero Blasco, de la Comandancia de Obras y Fortificación del VII Cuerpo de Ejército, a partir de 1 de noviembre próximo, por llevar 40 años de servicio.

8.000 pesetas al Maestro Armero D. Julio Artamendi Sánchez, del Grupo de Tropas de Sanidad Militar de Ceuta, a partir de 1 de junio último, por llevar 40 años de servicio.

7.600 pesetas al Maestro Armero D. Manuel Suarez Cimadevilla, del Grupo de Regulares Indígenas de Melilla número 2, a partir de 1 de junio último, por llevar 35 años de servicio.

7.500 pesetas al Auxiliar Administrativo D. Eduardo García Tirado, de la Intendencia Militar del Ejército del Sur, a partir de 1 de noviembre próximo, por llevar 35 años de servicio.

7.500 pesetas al Maestro Guarnicionero D. Julio Rodríguez Vázquez, del Grupo Mixto de Artillería número 3, a partir de 1 de septiembre de 1936, que cumplió 40 años de servicio.

7.500 pesetas al Auxiliar Administrativo D. Pedro Molina Gallardo, de la Jefatura de Sanidad de la 2.ª División, a partir de 1 de marzo último, por llevar 35 años de servicio.

7.000 pesetas al Maestro Armero D. Antonio Cid Crespo, de la Mehalla Jalfiana de Tetuán número 1, a partir de 1 de julio último, por llevar 30 años de servicio.

7.000 pesetas al Maestro Herrador D. Serafín Galindo Expósito, de la Jefatura de los Servicios Veterinarios de la Circunscripción Oriental de Marruecos, a partir de 1 de mayo de 1935 (mejora de la antigüedad señalada por Orden circular de 27 de septiembre de dicho año (D. O. número 224).

7.000 pesetas al Auxiliar Administrativo D. Emilio Navarro Díez, de la Caja de Recluta de Santander número 42, a partir de 1 de julio último, por llevar 30 años de servicio.

6.500 pesetas al idem idem don Felipe Suárez Arteaga, de la Intendencia Militar del Ejército del Sur, a partir de 1 de diciembre próximo, por llevar 25 años de servicio.

6.500 pesetas al Maestro Armero D. Enrique Cantell Sampedro, del Regimiento de Infantería Granada número 6, a partir de 1 de noviembre próximo, por llevar 25 años de servicio.

6.500 pesetas al Maestro Herrador D. Juan Tena Barquero, de los Servicios Veterinarios de la Circunscripción Occidental de Marruecos, a partir de 1 del

corriente, por llevar 30 años de servicio.

6.500 pesetas al Auxillar Administrativo D. Bernardo Fernández Huerga, de la Caja de Recluta número 26, a partir de 1 de agosto último, por llevar 25 años de servicios.

6.500 pesetas al idem idem D. José Losilla Gimeno, de la Intendencia Militar del V Cuerpo de Ejército, a partir de 1 del corriente, por llevar 25 años de servicio.

6.500 pesetas al Maestro Herrador D. Mansucto Juncadella Prats, de la Jefatura de Veterinaria del V Cuerpo de Ejército, a partir de 1 del corriente, por llevar 30 años de servicio.

6.500 pesetas al Maestro Armero D. Ramón Coshalán Alvarez, del Grupo Mixto de Artillería número 3, a partir de 1 de noviembre próximo, por llevar 25 años de servicio.

6.332 pesetas al Maestro de Taller D. Felipe Benigno Valenzuela, de la Pirotecnia de Sevilla, a partir de 1 del corriente, por llevar cinco años de servicio.

6.332 pesetas al Maestro de Taller D. Antonio Ternero Gavira, de la misma, a partir de 1 del corriente, por llevar cinco años de servicio.

6.332 pesetas al idem D. Joaquín Ternero Gavira, de la misma, a partir de 1 del corriente, por llevar cinco años de servicio.

6.332 pesetas al Auxillar Administrativo D. Evaristo Carrilero Martínez, de la misma, a partir del 1 del corriente, por llevar cinco años de servicio.

6.332 pesetas al Maestro de Taller D. Salvador Cueto Rendón, de la misma, a partir de 1 del corriente, por llevar cinco años de servicio.

6.332 pesetas al idem idem don Esteban Montes Bueno, de la misma, a partir de 1 del corriente, por llevar cinco años de servicio.

6.452 pesetas al Delineante de Artillería D. Angel de la Rosa Pilares, de la misma, a partir de 1 del corriente, por llevar cinco años de servicio.

6.080 pesetas al Auxillar Administrativo D. Antonio Gallego Muñoz, de la misma, a partir de

1 del corriente, por llevar cinco años de servicio.

6.080 pesetas al idem idem D. Luis Doz Sánchez Aparicio, de la misma, a partir de 1 del corriente, por llevar cinco años de servicio.

6.080 pesetas al idem idem D. Agustín Rodríguez Rodríguez, del Parque del Ejército del Sur, a partir de 1 del corriente, por llevar cinco años de servicio.

6.000 pesetas al Topógrafo, D. Manahem Moya Marcos, de la Comandancia General de Canarias, a partir de 1 del corriente, por llevar 20 años de servicio.

6.000 pesetas al Maestro Guarnicionero D. Julián Hinojosa Ríos, de la Comandancia de Intendencia de la Circunscripción Occidental de Marruecos, a partir de 1 de marzo último, por llevar 25 años de servicio.

6.000 pesetas al Maestro Armero D. Víctor Lainz Argüelles, del Regimiento de Infantería Canarias número 39, a partir de 1 de noviembre próximo, por llevar 20 años de servicio.

6.000 pesetas al Auxillar Administrativo D. José Pineda Márquez, de la Intendencia Militar del Ejército del Sur, a partir de 1 del corriente, por llevar 20 años de servicio.

6.000 pesetas al Ajustador don Constantino Fernández Fernández, del Grupo Mixto de Artillería número 3, a partir de 1 de febrero último, por llevar 20 años de servicio.

6.000 pesetas al Ajustador don Guillermo Fernández González, del Grupo Mixto de Artillería número 2, a partir de 1 del corriente, por llevar 20 años de servicio.

6.000 pesetas al Maestro Herrador D. Vicente Lapeña Rubio, de la Dirección de los Servicios Veterinarios del Ejército del Sur, a partir de 1 de septiembre último, por llevar 25 años de servicio.

6.000 pesetas al idem idem don Modesto Meneses Romero, de la Jefatura de los Servicios Veterinarios de la Circunscripción Oriental de Marruecos, a partir de 1 de enero último, por llevar 25 años de servicio.

6.000 pesetas al de igual clase D. Julio Vidal Turín, de la misma, a partir de 1 de abril de 1934

(mejora de la antigüedad señalada por O. C. de 27 de junio de 1935 D. O. número 149).

6.000 pesetas al de igual clase D. Miguel del Río Revuelta, de la misma, a partir de 1 de enero de 1935 (mejora de la antigüedad señalada por O. C. de 29 de mayo de 1936 D. O. núm. 123).

6.000 pesetas al Ajustador don Arcadio García Alvarez, del Regimiento de Artillería Pesada número 1, a partir de 1 de junio último, por llevar 20 años de servicio.

6.000 pesetas al Delineante D. José Sánchez Rodríguez, de la Fábrica de Pólvoras de Granada, a partir de 1 de marzo último, por llevar 20 años de servicio.

6.000 pesetas al Auxiliar de Obras y Talleres D. Antonio Avilés Ilge, de la Pirotecnia de Sevilla, a partir de 1 del corriente, por llevar 25 años de servicio.

6.000 pesetas al idem idem D. Manuel Martínez Gabarrón, de la misma, a partir de 1 del corriente, por llevar 25 años de servicio.

6.000 pesetas al Maestro Herrador D. Antonio Gracia Ferrer, de la Jefatura de Veterinaria del 5.º Cuerpo de Ejército, a partir de 1 de noviembre próximo, por llevar 25 años de servicio.

5.708 pesetas al Delineante don Julio Pérez Chic, de la Fábrica de Artillería de Sevilla, a partir de 1 del corriente (rectificación a la orden de 9 del pasado, BOLETÍN OFICIAL número 328, donde figura por error con el segundo apellido Ortiz).

4.615 pesetas al Auxillar Administrativo D. José Aguilar López, de la Intendencia Militar del Ejército del Sur, a partir de 1 del corriente, por llevar cinco años de servicio.

5.522 pesetas al Maestro de Taller D. Ricardo Pazos Gómez, de la Pirotecnia de Sevilla, a partir de 1 del corriente, por llevar cinco años de servicio.

5.522 pesetas al Auxillar Administrativo D. Ramón Aramburu Baeza, de la misma, a partir de 1 del corriente, por llevar cinco años de servicio.

5.522 pesetas al idem id. don Diego Cansino Rosales, de la misma, a partir de 1 del corrien-

e, por llevar cinco años de servicio.

5.500 pesetas al Ajustador don Enrique Parent García, de la Agrupación de Artillería de Melilla, a partir de 1 de octubre, por llevar 15 años de servicio.

5.500 pesetas al Picador D. Rafael Pérez Yagüe, del Regimiento Infantería Valladolid número 20, a partir de 1 de septiembre último, por llevar 20 años de servicio.

5.500 pesetas al Maestro Herrador D. Julio Simón Timón, de la Jefatura de los Servicios Veterinarios de la Circunscripción Oriental de Marruecos, a partir de 1 de julio de 1936, por llevar 20 años de servicio.

5.500 pesetas al Auxiliar de Obras y Talleres D. Manuel Martínez Giménez, del Regimiento de Artillería de Costa número 2, a partir de 1 de noviembre próximo, por llevar 20 años de servicio.

5.500 pesetas al Picador don Lorenzo Alonso Vicente, del Regimiento de Infantería América número 23, a partir de 1 de septiembre último, por llevar 15 años de servicio.

5.500 pesetas al Maestro Herrador D. Graciano Solera Giménez, de la Jefatura de los Servicios Veterinarios de la Circunscripción Occidental de Marruecos, a partir de 1.º de septiembre último, por llevar 20 años de servicio.

5.500 pesetas al Maestro Guarnicionero D. Luis Goenaga Martínez, del 7.º Grupo de Sanidad Militar, a partir de 1 de noviembre próximo, por llevar 20 años de servicio.

5.500 pesetas al Maestro Herrador D. Miguel Jaume Cerdá, del Regimiento de Artillería de Mallorca, a partir de 1 de noviembre próximo, por llevar 20 años de servicio.

5.500 pesetas al Maestro Herrador D. Constantino Aguilar Martín, de la Jefatura de Veterinaria del VI Cuerpo de Ejército, a partir de 1 de marzo último, por llevar 20 años de servicio.

5.500 pesetas al idem idem don Francisco Gómez Pulgarín, de la Dirección de los Servicios Veterinarios del Ejército del Sur, a

partir de 1 del corriente, por llevar 20 años de servicio.

5.500 pesetas al Auxiliar de Obras y Talleres D. Antonio Navas Pagán, del Parque del Ejército del Sur, a partir de 1 de agosto último, por llevar 20 años de servicio.

5.500 pesetas al idem idem don José Flores García de la Vega, del mismo, a partir de 1 de septiembre último, por llevar 20 años de servicio.

5.500 pesetas al Guarnicionero D. Dionisio González Fernández, del Grupo Mixto de Artillería número 2, a partir de 1 de agosto último, por llevar 20 años de servicio.

5.261 pesetas al Auxiliar Administrativo D. Adelaido Ramírez Ibáñez, de la Fábrica Nacional de Artillería de Toledo, a partir de 1 del corriente, por cumplir cinco años de servicio.

5.180 pesetas al Auxiliar de Taller D. Elisardo Martínez Herrada, de la Agrupación de Pontoneros de Zaragoza, a partir de 1 de julio último, por llevar cinco años de servicio.

5.000 pesetas al Auxiliar de Obras y Talleres D. Ramón Rodríguez García, de la Agrupación de Artillería de Melilla, a partir de 1 del corriente, por llevar 10 años de servicio.

5.000 pesetas al idem idem D. Alfonso Fernández Moreno, del Grupo Mixto de Artillería número 3, a partir de 1 de septiembre de 1936, por llevar 15 años de servicio.

5.000 pesetas al Maestro Herrador D. Santiago Ortega Risco, de la Jefatura de los Servicios Veterinarios de la Circunscripción Oriental de Marruecos, a partir de 1 de enero de 1936 (mejora de la antigüedad señalada por O. C. de 27 de febrero de dicho año, D. O. núm. 49).

5.000 pesetas al de igual clase D. Nicolás Díaz Rosellón, de la misma, a partir de 1 de enero de 1936 (mejora de la antigüedad señalada por O. C. de 29 de junio de 1936, D. O. núm. 151).

5.000 pesetas al Auxiliar de Obras y Talleres D. Fidel Agudo Valverde, de la Escuela Automovilista del Ejército, a partir de 1 de noviembre próximo, por llevar 15 años de servicio.

5.000 pesetas al idem id. don Rosendo Iglesias Moro, de la misma, a partir de 1 de noviembre próximo, por llevar 15 años de servicio.

5.000 pesetas al Maestro Herrador D. Manuel Sarquella Ramis, de la Jefatura de los Servicios Veterinarios de la Circunscripción Occidental de Marruecos, a partir de 1 del corriente, por llevar 15 años de servicio.

5.000 pesetas al Auxiliar de Obras y Talleres D. Evaristo Cazorero Moro, de la Maestranza y Parque del V Cuerpo de Ejército, a partir de 1 de noviembre próximo, por llevar 15 años de servicio.

5.000 pesetas al idem id. don Alejandro Aparicio Ibáñez, del 7.º Grupo Divisionario de Intendencia, a partir de 1 de septiembre último, por llevar 15 años de servicio.

5.000 pesetas al idem id. don Antonio Quijano Manjón, del Parque del Ejército del Sur, a partir de 1 de septiembre último, por llevar 15 años de servicio.

4.820 pesetas al Auxiliar Administrativo D. Pedro Román Prieto, de la Fábrica de Pólvoras y Explosivos de Granada, a partir de 1 del corriente, por llevar cinco años de servicio.

4.640 pesetas al idem id. don Fernando Osorio Giménez, de la Escuela Central de Tiro de Artillería, a partir de 1 del corriente, por llevar cinco años de servicio.

4.500 pesetas al Auxiliar de Obras y Talleres D. Vicente García Quirós, del Grupo Mixto de Artillería núm. 3, a partir de 1 de julio de 1936, por llevar diez años de servicio.

4.500 pesetas al idem id. don Antonio Arias Martínez, del idem id., a partir de 1 de marzo último, por llevar 10 años de servicio.

4.500 pesetas al Maestro Herrador D. Simón Moreno Maté, del Regimiento de Infantería de Valladolid núm. 20, a partir de 1 de diciembre de 1935, por llevar 10 años de servicio.

4.500 pesetas al Mecánico Electricista D. Victoriano Cabrera Lechosa, del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, a partir de 1 de agos-

to último, por llevar cinco años de servicio.

4.500 pesetas al Maestro Herrador D. Aureliano Lara Castañeda, de la Jefatura de los Servicios Veterinarios de la Circunscripción Oriental de Marruecos, a partir de 1 de mayo de 1936 (mejora de la antigüedad señalada por O. C. de 29 de junio de dicho año, D. O. núm. 151).

4.500 pesetas al Auxiliar de Obras y Talleres D. Guillermo López Martínez, de la Escuela de Automovillismo del Ejército, a partir de 1 de noviembre próximo, por llevar 10 años de servicio.

4.500 pesetas al Maestro Guardacionero D. Félix Serrano González, del 13 Regimiento Ligero de Artillería, a partir de 1 de agosto último, por llevar 10 años de servicio.

4.500 pesetas al Auxiliar de Obras y Talleres D. José González García, de la Maestranza y Parque de Ejército núm. 6, a partir de 1 de septiembre último, por llevar 10 años de servicio.

4.500 pesetas al Auxiliar Administrativo D. Antonio López y López, de la Fiscalía Jurídico Militar de Canarias, a partir de 1 del corriente, por llevar cinco años de servicio.

4.500 pesetas al Auxiliar de Obras y Talleres D. Ramón Pérez González, de la Maestranza y Parque de Ejército núm. 6, a partir de 1 de abril último, por llevar 10 años de servicio.

4.500 pesetas al Maestro Herrador D. Benito de Miguel Sanz, de la Jefatura de Veterinaria del 6.º Cuerpo de Ejército, a partir de 1 del corriente, por llevar 10 años de servicio.

4.500 pesetas al Auxiliar de Obras y Talleres D. Tirso Martínez Hernández, del Parque del Ejército del Centro, a partir de 1 de noviembre próximo, por llevar 10 años de servicio.

4.500 pesetas al idem id. don Manuel Gutiérrez Bermúdez, de la Agrupación de Artillería de Ceuta, a partir de 1 de noviembre próximo, por llevar 10 años de servicio.

4.500 pesetas al idem id. don Antonio Díaz García, de la Agrupación de Artillería de Melilla, a partir de 1 de noviembre próximo,

por llevar 10 años de servicio.

4.280 pesetas al Auxiliar Administrativo D. Rafael Sánchez Puertas Guardiola, de la Fábrica de Pólvoras y Explosivos de Granada, a partir de 1 del corriente, por llevar cinco años de servicio.

4.250 pesetas al Conserje don Isaac Basterra Fernández de Troconiz, del Centro de Movilización y Reserva núm. 12, a partir de 1 de mayo último (rectificación de la Orden de 9 de septiembre pasado, B. O. núm. 328).

4.220 pesetas al Auxiliar Administrativo D. José de Igartuburu Oliva, de la Escuela Central de Tiro de Artillería, a partir de 1 del corriente, por llevar cinco años de servicio.

4.040 pesetas al Maestro de Taller D. Juan Garrido Pineda, de la Fábrica de Pólvora y Explosivos de Granada, a partir de 1 del corriente, por llevar cinco años de servicio.

3.908 pesetas al Auxiliar Administrativo D. Nicolás de Lorenzo Cáceres y de Castro, de la Comandancia General de Canarias, a partir de 1 del corriente, por llevar cinco años de servicio.

Burgos 21 de octubre de 1937.
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Anuncios Oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 27 de octubre de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES:

Francos.....	29'00
Dólares.....	42'47
Libras.....	8'50
Liras.....	45'14
Francos suizos.....	108'87
Reichsmark.....	3'15
Belgas.....	144'70
Florines.....	4'72
Escudos.....	38'60
Peso moneda legal.....	2'65
Coronas checas.....	30'00
Coronas suecas.....	2'19
Coronas noruegas.....	2'14
Coronas danesas.....	1'90

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos.....	36'25
Libras.....	53'05
Dólares.....	10'72
Francos suizos.....	245'40
Escudos.....	48'25
Peso moneda legal.....	3'30

Anuncios particulares

Comisión provincial de Incautación de Bienes de Sevilla

D. Eduardo Cadenas Camino, Abogado del Estado y Secretario de la Comisión provincial de Incautación de Bienes de Sevilla.

Certifico: Que por esta Comisión provincial, en sesión celebrada el día 27 del pasado agosto, se acordó levantar la intervención de los créditos existentes a favor de la razón social «Antonio Vitoria Llorens», de Alcoy, representada por su apoderada D. Luis Vitoria Llorens, por hallarse exenta dicha firma de la responsabilidad a que se refiere el artículo 6.º del Decreto-Ley de 10 de enero último.

Y para que conste, a instancia del interesado, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo el presente que firmo en Sevilla a 14 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—Eduardo Cadenas.

Administración de Justicia

EDICTOS Y REQUISITORIAS

Miranda de Ebro

Martínez Egulluz Adolfo, de 32 años, viudo, labrador, natural y vecino de Cárcamo (Alava), cuyo actual paradero se desconoce, perjudicado en la causa número 72 de 1933 sobre daños, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, al objeto de ampliar su declaración, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Bujalance

Don Fernando Capdevila de Guillerma, Juez de Instrucción Bujalance.

Por el presente se cita a don Manuel Arjonilla Aguilera, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el Juzgado, personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, por haberlo así acordado en expediente que se instruye sobre declaración administrativa de responsabilidad civil que se le debe exigir, como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento nacional apercibiéndole que de no hacer lo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bujalanche 7 de octubre de 1937.—El Juez, Fernando Capdevila.—El Secretario, Feliano Delgado.

Don Fernando Capdevila de Guillerma, Juez de Instrucción Bujalance.

Por el presente se cita a don Juan Caro Coca, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el Juzgado, personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, por haberlo así acordado en expediente que se instruye sobre declaración administrativa de responsabilidad civil que se le debe exigir, como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento nacional apercibiéndole que de no hacer lo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bujalanche 7 de octubre de 1937.—El Juez, Fernando Capdevila.—El Secretario, Feliano Delgado.

Don Fernando Capdevila de Guillerma, Juez de Instrucción Bujalance.

Por el presente se cita a don Manuel Mottilla Poblete, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el Juzgado, personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, por haberlo así acordado en expediente que se

instruye sobre declaración administrativa de responsabilidad civil que se le debe exigir, como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento nacional apercibiéndole que de no hacer lo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bujalanche 7 de octubre de 1937.—El Juez, Fernando Capdevila.—El Secretario, Feliano Delgado.

Don Fernando Capdevila de Guillerma, Juez de Instrucción Bujalance.

Por el presente se cita a don Manuel Quero Barrero, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el Juzgado, personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, por haberlo así acordado en expediente que se instruye sobre declaración administrativa de responsabilidad civil que se le debe exigir, como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento nacional apercibiéndole que de no hacer lo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bujalanche 7 de octubre de 1937.—El Juez, Fernando Capdevila.—El Secretario, Feliano Delgado.

Don Fernando Capdevila de Guillerma, Juez de Instrucción Bujalance.

Por el presente se cita a don Benito Quero García, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el Juzgado, personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, por haberlo así acordado en expediente que se instruye sobre declaración administrativa de responsabilidad civil que se le debe exigir, como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento nacional apercibiéndole que de no hacer lo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bujalanche 7 de octubre de 1937.—El Juez, Fernando Capdevila.—El Secretario, Feliano Delgado.

Don Fernando Capdevila de Guillerma, Juez de Instrucción Bujalance.

Por el presente se cita a don Manuel Gascón Gordillo, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el Juzgado, personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, por haberlo así acordado en expediente que se instruye sobre declaración administrativa de responsabilidad civil que se le debe exigir, como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento nacional apercibiéndole que de no hacer lo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bujalanche 7 de octubre de 1937.—El Juez, Fernando Capdevila.—El Secretario, Feliano Delgado.

Don Fernando Capdevila de Guillerma, Juez de Instrucción Bujalance.

Por el presente se cita a don Benito Quero López, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el Juzgado, personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, por haberlo así acordado en expediente que se instruye sobre declaración administrativa de responsabilidad civil que se le debe exigir, como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento nacional apercibiéndole que de no hacer lo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bujalanche 7 de octubre de 1937.—El Juez, Fernando Capdevila.—El Secretario, Feliano Delgado.

Don Fernando Capdevila de Guillerma, Juez de Instrucción Bujalance.

Por el presente se cita a don Juan Moreno Hueso, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el Juzgado, personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, por haberlo así acordado en expediente que se instruye sobre declaración administrativa de responsabilidad civil

vil que se le debe exigir, como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento nacional aperebiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bujalanche 7 de octubre de 1937.—El Juez, Fernando Capdevila.—El Secretario, Feliano Delgado.

Don Fernando Capdevila de Guillermo, Juez de Instrucción Bujalanche.

Por el presente se cita a don Manuel Julián Grande Quero, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el Juzgado, personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, por haberlo así acordado en expediente que se instruye sobre declaración administrativa de responsabilidad civil que se le debe exigir, como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento nacional aperebiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bujalanche 7 de octubre de 1937.—El Juez, Fernando Capdevila.—El Secretario, Feliano Delgado.

Calafayud

Don Jacinto García Mongé y Martín, Juez de primera instancia e Instrucción de Calafayud y su partido e instructor del expediente que se dirá:

En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el número 415 de 1937 tramito por designación de la Comisión provincial de incautaciones contra don León Becerril Mingote, vecino de Morés y actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento nacional, se cita a dicho individuo en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado, fecha 13 de marzo último, inserta en el Boletín Oficial del mismo, correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertará en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles, siguiente a la inserción

del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Calafayud a 8 de octubre de 1937. — Segundo año triunfal.—Jacinto García.—Justo López.

Don Jacinto García Mongé y Martín, Juez de primera instancia e Instrucción de Calafayud y su partido e instructor del expediente que se dirá:

En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el número 4 de 1937 tramito por designación de la Comisión provincial de incautaciones contra Santiago Royo Trasonares, vecino de Mpuandéja, actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento nacional, se cita a dicho individuo en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado, fecha 13 de marzo último, inserta en el Boletín Oficial del mismo, correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertará en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles, siguiente a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Calafayud a 8 de octubre de 1937. — Segundo año triunfal.—Jacinto García.—Justo López.

Don Jacinto García Mongé y Martín, Juez de primera instancia e Instrucción de Calafayud y su partido e instructor del expediente que se dirá:
En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el nú-

mero 732 de 1937 tramito por designación de la Comisión provincial de incautaciones contra don Francisco Herol Carbonell, que se halla en la actualidad en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento nacional, se cita a dicho individuo en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado, fecha 13 de marzo último, inserta en el Boletín Oficial del mismo, correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertará en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles, siguiente a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Calafayud a 8 de octubre de 1937. — Segundo año triunfal.—Jacinto García.—Justo López.

La Rambla

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Primera Instancia e Instructor Especial de este partido.

Por el presente se requiere a Ramón Luque Prieto, vecino de La Rambla y cuyo apercibimiento que comparezca ante este Juzgado especial establecido en la casa número dos de la calle Miguel de Cervantes, dentro del término de ocho días hábiles, bien personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en las actuaciones que contra el mismo se siguen para exigir la responsabilidad civil en que ha incurrido por sus actos antipatrióticos y contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio que proceda.

Dado en La Rambla a 2 de Septiembre de 1937. (Segundo Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Fernández de Valderrama.)

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Primera Instancia e Instructor Especial de este partido.

Por el presente se requiere a Alfonso Luque Prieto, vecino de La Rambla y cuyo actual paradero se ignora para que comparezca ante este Juzgado especial establecido en la casa número dos de la calle Miguel de Cervantes, dentro del término de ocho días hábiles, bien personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en las actuaciones que contra el mismo se siguen para exigir la responsabilidad civil en que ha incurrido por sus actos antipatrióticos y contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio que proceda.

Dado en La Rambla a 2 de Septiembre de 1937. (Segundo Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Fernández de Valderrama.

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Primera Instancia e Instructor Especial de este partido.

Por el presente se requiere a Juan Jiménez Sánchez, vecino de La Rambla y cuyo actual paradero se ignora para que comparezca ante este Juzgado especial establecido en la casa número dos de la calle Miguel de Cervantes, dentro del término de ocho días hábiles, bien personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en las actuaciones que contra el mismo se siguen para exigir la responsabilidad civil en que ha incurrido por sus actos antipatrióticos y contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio que proceda.

Dado en La Rambla a 2 de Septiembre de 1937. (Segundo Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Fernández de Valderrama.

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Primera Instancia e Instructor Especial de este partido.

Por el presente se requiere

a Miguel Pérez Escribano, vecino de La Rambla y cuyo actual paradero se ignora para que comparezca ante este Juzgado especial establecido en la casa número dos de la calle Miguel de Cervantes, dentro del término de ocho días hábiles, bien personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime

procedente en las actuaciones que contra el mismo se siguen para exigir la responsabilidad civil en que ha incurrido por sus actos antipatrióticos y contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio que proceda.

Dado en La Rambla a 2 de Septiembre de 1937. (Segundo Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Fernández de Valderrama.

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Primera Instancia e Instructor Especial de este partido.

Por el presente se requiere a Juan Gálvez Fernández, vecino de La Rambla y cuyo actual paradero se ignora para que comparezca ante este Juzgado especial establecido en la casa número dos de la calle Miguel de Cervantes, dentro del término de ocho días hábiles, bien personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en las actuaciones que contra el mismo se siguen para exigir la responsabilidad civil en que ha incurrido por sus actos antipatrióticos y contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio que proceda.

Dado en La Rambla a 2 de Septiembre de 1937. (Segundo Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Fernández de Valderrama.

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Primera Instancia e Instructor Especial de este partido.

Por el presente se requiere a Bernardo Gutiérrez Crespo, ve-

cino de La Rambla y cuyo actual paradero se ignora para que comparezca ante este Juzgado especial establecido en la casa número dos de la calle Miguel de Cervantes, dentro del término de ocho días hábiles, bien personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en las actuaciones que contra el mismo se siguen para exigir la responsabilidad civil en que ha incurrido por sus actos antipatrióticos y contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio que proceda.

Dado en La Rambla a 2 de Septiembre de 1937. (Segundo Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Fernández de Valderrama.

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Primera Instancia e Instructor Especial de este partido.

Por el presente se requiere a Juan Gutiérrez Crespo, vecino de La Rambla y cuyo actual paradero se ignora para que comparezca ante este Juzgado especial establecido en la casa número dos de la calle Miguel de Cervantes, dentro del término de ocho días hábiles, bien personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime

procedente en las actuaciones que contra el mismo se siguen para exigir la responsabilidad civil en que ha incurrido por sus actos antipatrióticos y contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio que proceda.

Dado en La Rambla a 2 de Septiembre de 1937. (Segundo Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Fernández de Valderrama.

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Primera Instancia e Instructor Especial de este partido.

Por el presente se requerirá a Manuel Poñac Hidalgo, vecino de La Rambla y cuyo actual paradero se ignora para que comparezca ante este Juzgado especial establecido en la casa número dos de la calle Miguel de Cervantes, dentro del término de ocho días hábiles, bien personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en las actuaciones que contra el mismo se siguen para exigir la responsabilidad civil en que ha incurrido por sus actos antipatrióticos y contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio que proceda.

Dado en La Rambla a 2 de Septiembre de 1937. (Segundo Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Fernández de Valderrama.

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Primera Instancia e Instructor Especial de este partido.

Por el presente se requerirá a Miguel Muñoz Pino, vecino de La Rambla y cuyo actual paradero se ignora para que comparezca ante este Juzgado especial establecido en la casa número dos de la calle Miguel de Cervantes, dentro del término de ocho días hábiles, bien personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en las actuaciones que contra el mismo se siguen para exigir la responsabilidad civil en que ha incurrido por sus actos antipatrióticos y contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio que proceda.

Dado en La Rambla a 2 de Septiembre de 1937. (Segundo Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Fernández de Valderrama.

Logroño

Don Salvador Sánchez Torán, Juez de primera instancia e instrucción del partido de Logroño,

Como juez especial nombrado por la Comisión Provincial de incautación de bienes, de esta provincia para instruir expediente sobre denuncia administrativa de responsabilidad civil contra Nicolás Grijalba Delgado, y Gonzalo Pérez Bohadilla, de Logroño, no acordado en el mismo, expedir el presente, como lo verifico, por el que se cita a los referidos presuntos responsables, actualmente en ignorado paradero, a fin de que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado especial, personalmente, bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Logroño 13 de octubre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El juez instructor, Salvador Sánchez.

Manacor

Don Salvador Gil Blanco, Juez de primera instancia de la ciudad de Manacor y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que ante este Juzgado de primera instancia y su partido, se sigue expediente sobre incautación de bienes de Pedro Oliver Domenge, vecino que fué de Felamix, y por la presente se cita al expresado Pedro Oliver Domenge, para que dentro de ocho días a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial» del Estado, comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración en el indicado expediente, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al antes indicado encartado, se expide el presente en Manacor, a 2 de octubre de 1937. Segundo Año Triunfal.—Salvador Gil.—El secretario, Miguel Mena.

Vitigudino

Don Antonio Niño Astudillo, Juez de instrucción del partido de Ledesma y nombrado especial para tramitación de expedientes sobre declaración de responsabilidad civil, para incautaciones de bienes por el Estado, respecto de encartados, residentes en el partido judicial de Vitigudino.

Hago saber: Que en el expediente que a tales fines instruyo en contra de los vecinos de Lumbrerales, Elías García Holgado, Francisco González, Julián Cajate Estévez, Angel García Hernández, se ha acordado el oír a referidos encartados; por lo que se les cita por medio del presente, para que comparezcan ante este dicho Juzgado de Instrucción de Vitigudino, dentro del término del quinto día siguiente al en que apa-

rezca publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Vitigudino a 14 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Antonio Niño Astudillo.—El Secretario, Juan de Dios González.

Don Antonio Niño Astudillo, Juez de instrucción del partido de Ledesma y nombrado especial para tramitación de expedientes sobre declaración de responsabilidad civil, para incautaciones de bienes por el Estado, respecto de encartados, residentes en el partido judicial de Vitigudino.

Hago saber: Que en el expediente que a tales fines instruyo en contra del vecino de Fregeneda, José García Garca, industrial, se ha acordado el oír a referidos encartados; por lo que se le cita por medio del presente, para que comparezca ante este dicho Juzgado de Instrucción de Vitigudino, dentro del término del quinto día siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Vitigudino a 14 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Antonio Niño Astudillo.—El Secretario, Juan de Dios González.

Don Antonio Niño Astudillo, Juez de instrucción del partido de Ledesma y nombrado especial para tramitación de expedientes sobre declaración de responsabilidad civil, para incautaciones de bienes por el Estado, respecto de encartados, residentes en el partido judicial de Vitigudino.

Hago saber: Que en el expediente que a tales fines instruyo en contra del vecino de Aldeadávila de la Ribera, Francisco Barreña Luis, hoy en ignorado paradero se ha acordado el oír a referidos encartados; por lo que se le cita por medio del presente, para que comparezca ante este dicho Juzgado de Instrucción de Vitigudino, dentro del término del quinto día siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Vitigudino a 14 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Antonio Niño Astudillo.—El Secretario, Juan de Dios González.